



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000405
CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2010-MDY

Yura, 15 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio Circular N° 006-2010-GRA/OOT con registro N° 964 y el Oficio Circular N° 017-2010-GRA/OOT con registro N° 1285, presentado por el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial, referido a la *conformación de la comisión para la mesa de diálogo* de la Demarcación Territorial Interdistrital Cerro Colorado, Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio Circular N° 006-2010-GRA/OOT con registro N° 964 y el Oficio Circular N° 017-2010-GRA/OOT con registro N° 1285, el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, remite copia de las actas de reunión de trabajo, referido a la demarcación territorial interdistrital entre Yura y Cerro Colorado, así como comunica que la Municipalidad Distrital de Yura deberá de conformar y acreditar a los integrantes de la Comisión de la Mesa de Diálogo para la Delimitación Territorial entre Yura y Cerro Colorado;

Que, habiéndose invitado a los ex alcaldes de la Municipalidad Distrital de Yura, dirigentes representativos de las Organizaciones Social de Base; es que se ha puesto a consideración del Concejo Municipal la conformación del mismo, siendo propuesto por parte de los regidores, el Regidor Toribio Israel Salas Fuentes, por parte de los ex alcaldes Dr. Duilio Fuentes Fuentes, por parte de la OSB Sr. Lorenzo Tito Vilca y un representante del equipo técnico de la Municipalidad;

Sometido a votación por los señores regidores y por las consideraciones antes expuestas, el pleno del Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2010 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°: Conformar la Comisión de la Mesa de Diálogo de la Municipalidad Distrital de Yura, para la Delimitación Territorial entre Yura y Cerro Colorado, la que será integrado por las siguientes personas:

Regidor de la Municipalidad Distrital de Yura - CPC Toribio Israel Salas Fuentes
Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura - Abog. Duilio Fuentes Fuentes
Presidente de FREDDIN Yura - Sr. Lorenzo Tito Vilca
Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Yura - Arq. Jorge Luis Cornejo Mogrovejo-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000406

Artículo 2°: Otorgar la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles, a la Comisión de la Mesa de Diálogo de la Municipalidad Distrital de Yura, para la Delimitación Territorial entre Yura y Cerro Colorado, para los diferentes gastos que realicen la mencionada comisión.

Artículo 3°: Disponer que dicho monto se entregue a nombre del servidor que designe la Gerencia Municipal.

Artículo 4°: Autorizar al Área de Planificación que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 5°: Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yuca
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yuca
Alcalde

- ELSOY/8pah
c.c. Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. UAF y RRHH
c.c. Tesorería
c.c. Planificación
c.c. Tesorería
c.c. Integrantes.

